Rama Judicial del Poder Público

Asunto : Habeas Corpus
Radicación : 2021—00001-00
Actor : DIEGO FERNANDO CRIOLLO HERRERA
Accionados : Juzgado Tercero Penal del Circuito Tuluá Valle – Fiscalía 34 Seccional de Tuluá Valle – Centro de Servicios ante los Juzgado Penales control de Garantías y el Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tuluá, Valle del Cauca.
Vinculada : Procuraduría Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Tuluá – Valle del Cauca.

SECRETARÍA: Informo al señor Juez que la providencia que resolvió el presente trámite de **HABEAS CORPUS** se encuentra debidamente ejecutoriada y no hay pendiente más trámites en este asunto. Sírvase proveer.

Tuluá, Valle, febrero 2 de 2021

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION Nº 041

Tuluá, Valle, dos (2) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que precede y como quiera que el trámite de estas diligencias de **HABEAS CORPUS** se encuentra agotado, se dispone el archivo del expediente, previas las anotaciones correspondientes en el libro respectivo y cancelación de su radicación.

NOTIFÍSQUESE y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.013

HOY 3 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario